

---

Nota de prensa de la Sección de Intereses de Cuba en Washington

20/08/2014



La Sección de Intereses de Cuba en Washington desea informar a los usuarios de su oficina Consular que, a pesar de los esfuerzos realizados, aún no ha sido posible encontrar un banco norteamericano o extranjero radicado en los Estados Unidos o en un tercer país, que asuma nuestras operaciones bancarias, debido a las regulaciones derivadas del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos a Cuba y a la designación infundada de nuestro país como “Estado patrocinador del terrorismo internacional”.

La Sección de Intereses continúa trabajando para lograr una solución que permita normalizar las funciones de su Oficina Consular, lo cual se ha agravado en el contexto actual, a partir del recrudecimiento de la persecución financiera de los Estados Unidos contra Cuba, expresada, entre otras manifestaciones, en la imposición de multas multimillonarias a bancos extranjeros, en virtud de la aplicación extraterritorial de las leyes del bloqueo, en violación del Derecho Internacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, como solución temporal, la Sección de Intereses ha decidido extender hasta el 31 de diciembre de 2014 los servicios de su Oficina Consular, que fueron anunciados el 15 de mayo de 2014, para renovar pasaportes y prorrogar su vigencia a aquellos ciudadanos cubanos residentes en los Estados Unidos que tengan reservaciones para viajar a Cuba. Los trámites antes mencionados deberán realizarse a través de las agencias de viaje que tienen vínculos de trabajo con la Oficina Consular, directamente en su sede en Washington DC.

La Sección de Intereses reitera que las solicitudes motivadas por razones humanitarias continuarán recibiendo un tratamiento expedito y que, de acuerdo con las normas migratorias vigentes en Cuba, los ciudadanos cubanos residentes en el exterior deben portar un pasaporte válido para ingresar al territorio nacional.

19 de agosto de 2014

Washington, D.C.

---